

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrijos (Toledo)

Procedimiento Ordinario 5/2018. [2018/13228]

Edicto

D. Luis Díaz Fernández, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1ª. Inst. e Instrucción Nº. 2 de Torrijos, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal En España frente a Duberley Londoño Osorio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia nº 151/2018

En la villa de Torrijos, a 25 de septiembre de 2018.

Vistos por D. Antonio Sánchez Pos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario nº 5/2018 seguidos a instancia de la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Teresa Dorrego Rodríguez y asistida del Letrado D. Manuel Medina González, frente a D. Duberley Londoño Osorio, en rebeldía procesal; versando sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

Fallo

Estimo sustancialmente la demanda presentada por la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Teresa Dorrego Rodríguez, frente a D. Duberley Londoño Osorio; en consecuencia,

Condeno a D. Duberley Londoño Osorio a que abone a la entidad BMW Bank GMBH Sucursal en España la cantidad de ocho mil ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (8008,84 €), así como al pago de los intereses legales que de dicha cantidad se hayan devengado desde la fecha de la interpelación judicial y hasta la fecha de esta sentencia.

Con condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, que se interpondrá directamente en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación,

Y encontrándose dicho demandado, Duberley Londoño Osorio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 2 de octubre de 2018

El Letrado de la Administración de Justicia
LUIS DÍAZ FERNÁNDEZ